

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en días y horas hábiles de oficina, hasta las catorce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles desde el siguiente al en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de los sobres correspondientes de referencia, primera fase del concurso-subasta, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de estas Consistoriales al siguiente día hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas, ante el Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda o en quien delegue y Secretario de la Corporación. Hecha la selección y eliminadas, por consiguiente, las propuestas económicas correspondientes a las documentaciones no admitidas, se efectuará, en la fecha indicada por anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la apertura de los pliegos con oferta económica, adjudicándose provisionalmente por la misma mesa antes señalada el remate a la proposición económica más baja.

El proyecto y expediente conteniendo pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

#### Modelo de proposición económica

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con residencia en ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso-subasta de las obras de construcción de ..... en ..... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como todas aquellas en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

Alcalá de los Gazules, 10 de abril de 1961.—El Alcalde.—1.506.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules por la que se anuncia subasta para la realización de las obras de pavimentación de la calle General Mola de esta ciudad.

En cumplimiento de acuerdo de este ilustre Ayuntamiento Pleno de fecha 3 de abril de 1961 se anuncia la subasta para la realización de las obras de pavimentación de la calle General Mola de esta ciudad, con sujeción al proyecto redactado por el Perito Aparejador don Victoriano Rodríguez López y al pliego de condiciones económico-administrativas confeccionado por este Ayuntamiento.

El presupuesto de contrata asciende a la suma de setecientos tres mil seiscientos setenta y seis pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (703.676,44), que servirá de tipo de licitación.

Las obras habrán de realizarse en el plazo de ocho meses, contados desde el día siguiente en que se formalice el acta de replanteo. Una vez concluidas estas obras serán provisionalmente recibidas dentro de los diez días siguientes a la comunicación del Contratista. La recepción definitiva no podrá tener lugar hasta doce meses después, cuyo término se establece como plazo de garantía de las obras.

En la Secretaría de este Ayuntamiento estarán de manifiesto los pliegos en unión de las Memorias, proyectos, planos y demás elementos que convenga para la mejor inteligencia de las condiciones.

La fianza provisional consistirá en el dos por ciento del tipo de licitación, que asciende a la cantidad de catorce mil setenta y tres pesetas con cincuenta y tres céntimos (14.073,53).

La garantía definitiva queda fijada en el cuatro por ciento de la adjudicación.

Las proposiciones, que se efectuarán en papel del timbre del Estado de la clase sexta, o reintegrándolo con pólizas del Estado de seis pesetas y sello municipal de tres pesetas, suscritas por el propio licitador o persona que lo represente legalmente con poder bastante por el Secretario de la Corporación, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el pla-

zo de veinte días hábiles, de diez a catorce horas, a partir del siguiente al que se publique el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en el salón Capitular de estas Casas Consistoriales, el primer día hábil siguiente, contados a partir de aquel en que termine el plazo de recepción de pliegos, a las doce horas, bajo la presidencia efectiva o delegada del señor Alcalde, asistido del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

El importe de la adjudicación será satisfecho por el Ayuntamiento al Contratista mediante certificación facultativa de obra ejecutada, expedida por el Técnico Director, con cargo al vigente presupuesto municipal ordinario de esta Corporación. Las certificaciones no podrán comprender un periodo inferior a treinta días.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en los pliegos de condiciones correspondientes, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... calle ..... número ..... enterado de las condiciones facultativas y económicas de la subasta para la contratación de las obras de pavimentación de la calle General Mola, en la ciudad de Alcalá de los Gazules (Cádiz), anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... del día ..... de ..... de 19....., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a los citados pliegos. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos o con la baja del ..... por ciento (en letras de los precios tipos).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Alcalá de los Gazules, 10 de abril de 1961.—El Alcalde.—1.507.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de ampliación del cementerio municipal de esta ciudad.

El Alcalde de esta ciudad hace saber: Que por resolución del ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, se anuncia la subasta de las obras de ampliación del cementerio municipal de esta ciudad.

El presupuesto de contrata asciende a la suma de 336.665,91 pesetas, que servirá de tipo de licitación.

Las obras habrán de realizarse en el plazo de un año, contado desde el día siguiente de aquel en que se formalice el acta de replanteo. Una vez concluidas estas obras serán provisionalmente recibidas dentro de los diez días siguientes a la comunicación del Contratista. La recepción definitiva no podrá tener lugar hasta un año después de la recepción provisional, cuyo plazo se establece como término de garantía.

En la Secretaría de este Ayuntamiento estarán de manifiesto los pliegos en unión de las Memorias, proyectos, planos y demás que convenga para la mejor inteligencia de las condiciones.

Para formar parte en la subasta es preciso constituir previamente la fianza provisional, consistente en el dos por ciento del tipo de licitación, que asciende a la cantidad líquida de 6.733,32 pesetas.

La fianza definitiva queda fijada en el cuatro por ciento del tipo de la adjudicación.

Las proposiciones, que se efectuarán en papel del timbre del Estado de la clase sexta o reintegrándolo con pólizas del Estado de seis pesetas y sello municipal, suscritas por el propio licitador o persona que lo represente legalmente con poder bastante por el Secretario de la Corporación, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficinas (de diez a las catorce) de los treinta días hábiles, a contar del siguiente, también laboral, al de publicarse el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en el salón capitular de estas Casas Consistoriales el primer día hábil siguiente, contados a partir de aquel en que termine el plazo de recepción de pliegos, a las doce horas, bajo la presidencia efectiva o delegada del señor Alcalde, asistido del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

El importe de la adjudicación será satisfecho por el Ayuntamiento al contratista mediante certificación facultativa de obra ejecutada, expedida por el técnico Director, con cargo al vigente presupuesto municipal ordinario de esta Corporación. Las certificaciones no podrán comprender un período inferior a treinta días.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en los pliegos de condiciones correspondientes, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y de la vigente Ley de Régimen Local.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., enterado de las condiciones facultativas y económicas de la subasta para la contratación de las obras de ampliación del cementerio municipal en la ciudad de Alcalá de los Gazules (Cádiz), anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... del día ..... de ..... de 1961, conforme en un todo con las mismas, se compromete a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a los citados pliegos. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos a con la baja del ..... por ciento—en letras—de los precios tipos).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Alcalá de los Gazules, 10 de abril de 1961.—El Alcalde.—1.508.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Cieza referente a la subasta para la enajenación de los aprovechamientos de espartos de los montes propios de esta Corporación.**

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cieza (Murcia) hace saber:

Que en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» número 83 de fecha 11 de abril corriente, aparece edicto del Ayuntamiento de Cieza convocando pública subasta por término de veinte días hábiles para la enajenación de los aprovechamientos de espartos de los montes propios de esta Corporación, correspondientes a la campaña forestal 1960-61, cuyos tipos de licitación son los siguientes:

|                  |                            |                  |
|------------------|----------------------------|------------------|
| Lote número 1.—  | Precio base de licitación: | 680.000 pesetas. |
| Lote número 2.—  | Precio base de licitación: | 560.000 pesetas. |
| Lote número 3.—  | Precio base de licitación: | 320.000 pesetas. |
| Lote número 4.—  | Precio base de licitación: | 696.000 pesetas. |
| Lote número 5.—  | Precio base de licitación: | 696.000 pesetas. |
| Lote número 6.—  | Precio base de licitación: | 119.000 pesetas. |
| Lote número 7.—  | Precio base de licitación: | 192.000 pesetas. |
| Lote número 8.—  | Precio base de licitación: | 352.000 pesetas. |
| Lote número 9.—  | Precio base de licitación: | 450.000 pesetas. |
| Lote número 10.— | Precio base de licitación: | 204.000 pesetas. |
| Lote número 11.— | Precio base de licitación: | 400.000 pesetas. |
| Lote número 12.— | Precio base de licitación: | 64.000 pesetas.  |
| Lote número 13.— | Precio base de licitación: | 59.500 pesetas.  |

La admisión de proposiciones se realizará en la Secretaría General de este Ayuntamiento durante el período de licitación. La fianza provisional será del 2 por 100 sobre el precio base de cada lote, y la apertura de pliegos se realizará el día siguiente hábil a aquel en que transcurran los veinte días, también hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

El pliego de condiciones económico-administrativas, el expediente completo y demás antecedentes se hallan a disposición de los licitadores en la Secretaría General de este Ayuntamiento. Cieza, 12 de abril de 1961.—El Alcalde.—1.484.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de San Felú de Llobregat por la que se convoca concurso-subasta para la ejecución de las obras de adoquinado y pavimentado de siete calles de la población.**

Expuesto sin reclamación alguna el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento Pleno para la ejecución de las

obras de adoquinado y pavimentado de siete calles de la población, se convoca concurso-subasta para su ejecución por el importe total de dos millones doscientas tres mil seiscientas noventa y siete pesetas con seis céntimos (2.203.697,06 pesetas) a la baja.

Las obras a realizar, precios tipo de cada una y demás circunstancias del concurso-subasta a celebrar son las publicadas mediante anuncio-convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» número 47, de fecha 24 de febrero último, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 46, de fecha 23 del mismo mes.

El anuncio citado se da por reproducido en todos sus extremos, excepto en lo referido a las fechas, que se determinan en el presente, pudiendo presentarse las proposiciones en la Secretaría Municipal, durante las horas de diez a trece, desde el día siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» al anterior señalado para la apertura de pliegos.

La apertura de los sobres conteniendo las «Referencias», relativos al primer período del concurso-subasta, se verificará en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día en que se cumplan los veintinueve hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El acto de apertura de los segundo pliegos, conteniendo la «Oferta económica», se celebrará el día y hora que oportunamente se anunciarán, de acuerdo con la norma tercera del artículo 39 del Reglamento de Contratación vigente.

El concurso-subasta se regirá estrictamente por las normas contenidas en el artículo 39 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 13 de febrero de 1953.

En Secretaría Municipal será facilitado el examen del expediente completo y resueltas las consultas y aclaraciones que sean solicitadas.

San Felú de Llobregat, 12 de abril de 1961.—El Alcalde Presidente, Pedro Mirás Elay.—1.504.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Vitoria por la que se anuncia subasta para contratar las obras de reforma y ampliación de la nave de ganado lanar con la instalación de corralizas en el Matadero Municipal de esta ciudad.**

Se anuncia la subasta de las obras de reforma y ampliación de la nave de ganado lanar con la instalación de corralizas en el Matadero Municipal de esta ciudad, con sujeción al pliego de condiciones formado para la misma y por el tipo de quinientas veintiséis mil cuatrocientas cuatro pesetas con ochenta y dos céntimos, incluidos los honorarios, que serán a cargo del contratista.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el siguiente día en que se cumplan los veinte hábiles contados a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a la hora de las trece.

La documentación precisa que ha de acompañarse a la proposición se detalla en el pliego de condiciones que rige para dicha subasta, que estará de manifiesto al público hasta el día anterior al de la subasta.

La fianza provisional es del 3 por 100 del importe total del presupuesto de la obra, y la definitiva estará constituida por la provisional juntamente con las retenciones del 10 por 100 de las liquidaciones parciales.

El plazo de ejecución de la obra será de seis meses, a partir de la adjudicación.

El modelo de proposición es el siguiente:

«Don ..... con domicilio en ....., número ....., en nombre propio (si es Sociedad, en representación de la misma), bien enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos relativos al proyecto, se compromete a llevar a cabo la realización total de las obras consistentes en las que se detallan en el correspondiente presupuesto de contrata con arreglo a los precios unitarios del mismo, rebajados éstos en un ..... (tanto por ciento; se expresará la cantidad en letra).

Vitoria a ..... de ..... de 1961.—El proponente (firma).»

Las pliegos con la documentación se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento hasta el día anterior al de la subasta hasta la hora de las trece.

Vitoria, 11 de abril de 1961.—El Alcalde.—1.480.